

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa No.: 2015-20

Fecha: 16 de marzo de 2015

Cal/OSHA advierte a los empleadores que eviten el uso de calderas de vapor que no cumplen con las normas

Oakland—Cal/OSHA le recuerda a los empleadores que eviten el uso de calderas de vapor que no cumplen con los estándares de seguridad. Las calderas de vapor se usan para aplicaciones industriales, incluyendo la esterilización en la industria médica y la limpieza de partes.

"Los empleadores tienen la obligación de prevenir peligros potenciales para los trabajadores y es fundamental usar equipos que cumplan con los estándares de seguridad", afirmó Christine Baker, directora del Departamento de Relaciones Industriales (DIR, por sus siglas en inglés). Cal/OSHA, formalmente conocida como la división de Salud y Seguridad Ocupacional, es una división del DIR.

Las fallas se producen cuando una reducción del grosor de la caldera, grietas, acumulación de incrustaciones, un diseño inadecuado o insuficiente agua ya no permiten contener la presión en la caldera o cuando combustible sin quemar se prende fuego en forma inesperada. Controles operativos deficientes para mantener la presión, el nivel de agua y el flujo de combustible del quemador apropiado también pueden hacer que el recipiente explote si no se usa y mantiene como corresponde. Estos riesgos pueden causar lesiones graves a los empleados o incluso su muerte debido a explosiones del horno o a una salida de vapor por presión excesiva.

"Cal/OSHA tiene regulaciones específicas en cuanto al diseño, la construcción, la inspección y la operación de los equipos", señaló la jefa de Cal/OSHA, Juliann Sum. "Usar calderas de vapor que no cumplen con los códigos pueden producir una salida de vapor sobrepresurizado o una explosión. Esto implica un riesgo grave para los trabajadores".

Desde 1917, las normas ASME son el estándar internacional para la fabricación y operación seguras de las calderas que habitualmente se usan para esterilizar equipos en bodegas de vinos y otras instalaciones. Todas las calderas de vapor tienen que cumplir con la sección I del Código de calderas de alta presión de la ASME en cuanto a la construcción, ingeniería, pruebas e instalación de controles de seguridad para tales recipientes. Es posible que se necesite un permiso de Cal/OSHA para operar calderas más grandes y solo puede hacerlo un operario familiarizado con tales equipos.

No cumplir con los requisitos de salud y seguridad en el trabajo puede ser un delito menor o grave según las secciones 7750, 7770 y 7771 del Código de Trabajo de California.

Según la [sección 7620 y siguientes del Código de Trabajo](#), la Unidad de recipientes de presión de Cal/OSHA es responsable por la inspección de [calderas](#) y [tanques](#). Se ha enviado una [carta](#) sobre el uso obligatorio de calderas certificadas por la ASME a los empleadores de California y también está disponible en el sitio web del DIR.

Cal/OSHA ayuda a proteger a los trabajadores de riesgos de salud y seguridad ocupacionales en casi todos los lugares de trabajo en California. El [Servicio de consultas](#) de Cal/OSHA ofrece asistencia gratuita y voluntaria a los empleadores y organizaciones de empleados para mejorar sus programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir asistencia del Programa de consultas de Cal/OSHA.

Para consultas de medios contacte a Erika Monterroza al (510) 286-1164 o a Peter Melton al (510) 286-7046.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.